

## Informe del CDC del 26 de Octubre de 2021

CDC virtual, con presencia de más de 60 personas por zoom. Se transmitió en vivo por teleuniversitaria y su grabación se puede ver en Teleuniversitaria en: [http://www.youtube.com/watch?v=rdY4JOwp\\_AM](http://www.youtube.com/watch?v=rdY4JOwp_AM)

El orden del día se puede consultar en: <http://www.expe.edu.uy/expe/resoluci.nsf/ordenes/A6DAF4600E558E1B03258774000F7DC0?opendocument>

Se pospusieron los puntos 5, 6, 9, 11,12,13, 14, 15, 16 y 17. El resto de los puntos con proyecto de resolución fueron aprobados. Dentro de los mismos destacamos los siguientes (al principio se indica el número de referencia en el orden del día):

1. Funcionamiento presencial en la Universidad de la República en relación a la pademia de covid. Se aprobó la siguiente resolución:

VISTO:

- Que desde hace varias semanas el número de casos nuevos por día se ha mantenido por debajo de los 200;
- Que en el interior del país la dinámica ha dejado de ser de trasmisión comunitaria para pasar a ser de brotes;
- Que en la zona metropolitana la cantidad de casos diarios se encuentra dentro de los límites de la capacidad del sistema de rastreo y monitoreo;
- Que el número absoluto de personas en CTI y de fallecimientos ha disminuido drásticamente;
- Que la proyección de necesidad de recursos de CTI se mantiene estable y bajo control;
- Que el grado de avance del plan de vacunación en el país que alcanza a más del 85% en la franja etaria de 18 a 24 años con al menos una dosis de alguna vacuna contra el SARS-CoV 2 y que supera el 90% en la población mayor de 24 años;

CONSIDERANDO:

- Que por lo antedicho, en nuestro país la situación sanitaria respecto al SARS CoV 2 se encuentra contenida;
- Que dada la situación sanitaria es posible habilitar espacios de presencialidad menos estrictos que en el mes de abril.
- Que la baja población de algunos departamentos tiene como consecuencia que ante la aparición de pocos casos aislados se cambie el nivel de alerta departamental y puede no justificarse un cambio en las condiciones de presencialidad previstas.
- Que abandonar los criterios dinámicos para el funcionamiento presencial puede facilitar la organización de actividades universitarias futuras.

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, RESUELVE:

1.- Dejar sin efecto la “Guía para el funcionamiento universitario en distintos escenarios epidemiológicos” aprobada por Resolución N°8 del Consejo Directivo Central del 13 de abril de 2021

2.- Mientras no se levante el estado de emergencia nacional sanitaria por la autoridad competente (Ministerio de Salud Pública), el funcionamiento presencial en la Universidad de la República se guiará por los siguientes criterios.

a) A partir del 1 de noviembre, se establece la obligatoriedad del trabajo presencial en horarios y lugares físicos habituales, sujetos exclusivamente a las restricciones que imponga la autoridad sanitaria (MSP)

b) Se habilitan todas las actividades de evaluación presencial en la función de enseñanza.

c) Se permiten clases presenciales por no más de 120 minutos. Será posible superar ese límite cuando transcurridos los 120 minutos se proceda a dejar libre el salón para que la ventilación permita un mayor recambio de aire durante 10 minutos. Transcurrido ese lapso de tiempo se podrá continuar.

Cuando la naturaleza de las actividades desarrolladas en el marco de la clase requieran superar los 120 minutos y a su vez no sea posible realizar una interrupción para ventilar el espacio, se podrá obviar el límite de 120 minutos.

d) El uso de espacios comunes al aire libre será irrestricto y el uso de tapabocas opcional.

Asimismo se recuerda la necesidad de mantener la ventilación cruzada (puerta y ventanas abiertas en simultáneo) en los espacios cerrados y el uso de tapabocas, sin requerimientos de distancia interpersonal mínima. También es necesario mantener el registro de las personas que acceden a los edificios universitarios y la disponibilidad de alcohol en gel. Sin embargo, ya no será un requisito obligatorio la toma de temperatura ni la utilización de alfombra sanitaria previo al ingreso.

Adicionalmente los vehículos institucionales podrán ser utilizados sin limitaciones en la cantidad de pasajeros a trasladar más allá de la capacidad propia del vehículo. Chofer y pasajeros deberán utilizar tapabocas y se recomienda viajar con ventanas abiertas en caso de que las condiciones climáticas lo permitan.

3.- La instrumentación de actividades presenciales deberán tener en cuenta los tiempos necesarios para que los estudiantes se localicen en las áreas donde las mismas se desarrollan.

4.- Rectorado continuará recibiendo el asesoramiento de la comisión Ad Hoc en relación a las proyecciones con base en el monitoreo continuo de la situación epidemiológica hasta tanto se levante la declaración de crisis sanitaria.

5.- En caso del surgimiento de brotes se suspenderán las actividades presenciales en el área afectada, permitiéndose el retorno a la presencialidad en la medida que los afectados reciban el alta médica.

2. Se tomó conocimiento del informe anual 2020 del Programa Integral Metropolitano. Vale la pena leer el informe, distribuido, para conocer el trabajo que se realiza en ese espacio, así como el informe en sala.

3. Se tomó conocimiento del informe de actividades y resumen ejecutivo de PROGRESA. Vale la pena leer el informe, distribuido, para conocer el trabajo que se realizó este espacio durante la pandemia, así como el informe en sala. Incluye tutorías entre pares que implicó a más de 1000 tutores y unos 5000 tutorados en 2020, números que este años son de 2000 y 6000 respectivamente. Así como diversos sistemas de apoyo a los estudiantes en su tránsito universitario entre los cuales destaco los dispositivos de orientación vocacional y el espacio psicológico virtual que durante el 2020 atendió con dispositivos individuales y grupales a más de 2500 estudiantes. La pandemia implicó fuertes exigencias para este programa, que respondió y se convirtió en un sostén importante de la institución en estas circunstancias y a la vez nos ha dejado interesantes innovaciones que hay que ver como mantener.

4. Se tomó conocimiento del informe de actividades de ProEVA. Vale la pena leer el informe, distribuido, para conocer el trabajo que realizó este espacio durante la pandemia. Mucho de lo que se informa es importante para pensar el sostén a la enseñanza en los años venideros y será insumo para la discusión que daremos en torno a cómo la universidad impulsará la enseñanza en los próximos años, a partir de la experiencia de estos años de pandemia.

5. Se dio una primera discusión en torno a la propuesta de "Gestión de Campus para la Universidad de la República". El punto se pospuso pero vale la pena leer el documento distribuido pues es una transformación organizacional que puede ser de gran impacto en la institución.

7. Se aprobaron cambios a la Ordenanza de Asistentes Académicos.

8. Se acordó avanzar hacia una ordenanza de titulaciones de Grado y Posgrado de la Universidad de la República. Se creó un grupo de trabajo para proponerla.

19. Se aprobaron las bases y el llamado al Programa Piloto "Ayudantes del Pro Rectorado de Investigación", de CSIC. Sustituye al actual Programa "Ayudantes I+D" por la contratación por artículo 46° del Estatuto del Personal Docente de 12 Ayudantes para cumplir las funciones docentes a nivel de agrupamientos de servicios. Tres por área y 1 por CENUR.

24. Se aprobó el Plan de Estudios de la Especialización y Maestría en Enseñanza de Lenguas Extranjeras - Opciones Inglés, Italiano, Portugués y Francés. Que se construye por acuerdo entre la UdelaR (FHCE) y el Consejo de Formación en Educación. Es la culminación de un importante trabajo de colaboración de más de 10 años.

25. Se aprobó el Plan de Estudios de la Especialización en Comunicación de la Ciencia y de la Tecnología de las Facultades de Ciencias, de Información y Comunicación y de Química.

37. Se aprobó el fallo del cuarto cierre del año 2021 del Programa de Movilidad e Intercambio Académico para integrantes de Grupos I+D, de CSIC.

72. Se creó el Observatorio para la Igualdad de Género en la UdelaR.

Próximo CDC ordinario: el 9 de noviembre de 2021.

Consejeros presentes: Alejandro Bielli, Gregory Randall, Susana Rostagnol.

**Nota: este informe es totalmente informal, se trata de algo que pretendemos hacer en cada CDC pero que puede tener errores involuntarios, sepan disculparnos en caso de que existan.**